

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Dorao

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 16.011.—T. I. L. E. S. A., Sociedad Limitada, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de noviembre de 1964, sobre transgresión normas laborales.

Pleito número 16.125.—«Comercio Industria y Transportes, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de octubre de 1964, sobre denegación marca número 372.025, «Cointra».

Pleito número 16.224.—«Productos Cruz Verde, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Agricultura en 13 de noviembre de 1964, sobre multa por infracción en comercio de insecticidas.

Pleito número 16.284.—«Mutua de Seguros del Panamá» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de diciembre de 1964 sobre cese de la colaboración en el Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Pleito número 16.252.—Don Manuel Soto Carasa contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de noviembre de 1964, sobre liquidación cuotas Seguros Sociales y Mutualidad Laboral.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de marzo de 1965.—El Secretario Decano.—2.372-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

Don Francisco Gómez Olivie, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Albacete y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 78 de 1965 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de don Miguel Olliveros Gil, contra don Miguel Soriano Carrasco, mayor de edad, casado, industrial y con domicilio en Albacete, Concepción, número 24, sobre reclamación de 600.000 pesetas de principal de una letra de cambio, más otras 1.214,50 pesetas de gastos de protesto y por otras 250.000 pesetas más para intereses legales y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, y en conformidad con lo establecido en los artículos 548, 549 y 550 del Código de Comercio, se ha acordado publicar el presente anunciando el embargo practicado en las siguientes acciones, como de la propiedad del demandado señor Soriano, y para responder de las indicadas cantidades:

Acciones de la 1 a la 375 de la «Sociedad Anónima Serrano 19», al portador, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y con domicilio en dicha ciudad, en su calle de Serrano, número 19

Dado en Albacete a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Gómez.—1.660-C.

### BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy se expide el presente edicto, por el que se hace público el fallecimiento, en 23 de enero de 1965, de la señora doña María de la Gloria Malavilla Estrach, de setenta y siete años de edad, nacida en Gerona, habiendo sido su último domicilio en San Adrián del Besós, calle Avenida del Caudillo, número 126, sin que conste que dicha señora Malavilla hubiera dejado otorgado testamento u otra disposición de última voluntad, y sin que ninguno de sus familiares haya comparecido; y se llama a cuantos se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en el antes expresado Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, a fin de reclamarla, para lo que se les concede el plazo de treinta días.

Barcelona, 18 de marzo de 1965.—El Secretario, Celedonio de Barrera.—2.630-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de herederos que luego se dirá, por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Jaime Abbad Badía, nacido en Madrid, el día 3 de septiembre de 1897, viudo, hijo de José y de Amalia, el que falleció en esta ciudad el día 10 de diciembre de 1964, reclamando la herencia su tío carnal don Patricio Abbad Rebollo; por el presente se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1965.—El Secretario, Arturo Nieto.—2.646-3

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de Barcelona, en providencia de la fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en dicho Juzgado, promovidos por el Banco General del Comercio y la Industria contra don José María Brujas Serrafosas, por el presente se anuncia sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la mitad indivisa del edificio hipotecado siguiente:

«Mitad indivisa de un edificio de una sola planta en parte, y otra parte menor de planta baja y un piso, cuyo edificio ocupa novecientos siete metros cuadrados y un decímetro cuadrado, de la finca sita en Bañolas, provincia de Gerona, Pasaje de Oratori, calle de Alvarez de Castro, en la que actualmente le corresponde el número cincuenta y tres y cuyo edificio tiene al Sur y Oeste los mismos linderos que el solar en que está edificado (cuyo solar no sale a subasta); al Este, la calle recién abierta de Masdevall, que le separa de otra parte del solar descrito, y al Sur, con parte no edificada del mismo solar.» La declaración de la obra cau-

só a favor del demandado la inscripción segunda de la finca número 2.279, al folio 178 del libro 62 del Ayuntamiento de Bañolas, tomo 1.319, del Registro de la Propiedad de Gerona.

Cuyos bienes fueron valorados en la suma de seiscientos cincuenta y cinco mil pesetas.

Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 21 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo por el que salió a segunda subasta, que fué el que se ha hecho mención, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y que los gastos de remate, pago de Derechos Reales y demás inherentes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Julián Cortés Osorio.—2.647-3.

### GINZO DE LIMIA

Don Carlos María Bellver García Alix, Juez de Primera Instancia del partido de Ginzo de Limia (Orense).

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Rogelia Fernández de Puga, vecina de Orense, se instruye expediente para la declaración legal de fallecimiento de sus hermanos José, Ricardo y Manuel Fernández de Puga, vecinos que fueron de La Pereira (Rairiz de Veiga) y de donde se ausentaron, el primero para Cuba, en el año 1915, y los otros dos para la República Argentina, en el año 1931, desconociéndose sus actuales paraderos; lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ginzo de Limia a 22 de marzo de 1965.—El Juez, Carlos María Bellver. El Secretario (ilegible).—1.614-C.

1.ª 6-4-1965

### MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veintidós de esta capital por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en dicho Juzgado a instancia de don Felipe Pérez-Medel y Jiménez, sobre declaración de dominio, nulidad de inscripción registral y otros extremos, referente a una finca rústica o tierra sita en término de Vallecas, ahora Madrid, llamada de las Eras o Erillas, de superficie cinco celemines, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital al tomo 71 de Vallecas, folio 100, finca nú-

mero 4.428, octava inscripción, por la presente, se confiere traslado de la demanda formulada por el citado con emplazamiento a los demandados doña Jacinta Lecina Algara, doña Leonor, don Máximo y don Manuel Cuadrado Lecina, en ignorado paradero, para que dentro del improrrogable término de nueve días, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» comparezcan en autos y la contesten, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, dándose por contestada la demanda y siguiendo el pleito su curso, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—2.649-3.

#### RIBADEO

Don Antonio Gutiérrez Población, Juez de Primera Instancia del partido de Ribadeo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de María de la Saleta Baamonde Barreiro, de cincuenta años, soltera, hija natural de José María y Carmen, natural de Mondoñedo, cuyo último domicilio fué Municipio Barreiros, ausentóse hace más de treinta años, sin que se sepa su paradero. Llámase ausente personas sepan su paradero.

Dado en Ribadeo a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario (ilegible).—1.290-C. y 2.ª 6-4-1965

#### TRUJILLO

Don Ramiro Baliña Mediavilla, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Trujillo y su Partido.

En los autos número 81 de 1964, que se tramitan en este Juzgado sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Montero García, contra don Juan José García Cruz, he acordado sacar a venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, la siguiente finca rústica propiedad del demandado e hipotecada en dicho procedimiento:

«Un terreno denominado «Cuarto de Machelines y Bermejo», situado en el término municipal de Madroñera, si bien a efectos hipotecarios figura inscrita como perteneciente al término de Trujillo. Se destina al cultivo de cereales en secano y tiene una extensión superficial aproximada de novecientas cuarenta fanegas de marco provincial, equivalentes a cuatrocientas veinte hectáreas, treinta y seis áreas y ochenta centiáreas; y linda, por el Norte, con las dehesas Toril de la Cobachuela, de doña Rosario Pérez de Herrasti de Yangüa Mexias, Toril del Moral y Quintillo; al Este, con dehesa de don Diego Sánchez Sánchez y otra de doña Elisa Miura Pérez; al Sur, con camino que separa esta finca de otra de don Isidro Sánchez Rol, y finca denominada «El Mato», también del mismo, y Oeste con la denominada Lancharejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al tomo 629, libro 153, folio 131.

Se previene a los licitadores:

1.º Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veinticinco de mayo próximo, a las doce de la mañana, en este Juzgado de Primera Instancia de Trujillo. (Edificio de las Casas Consistoriales.)

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, a disposición de aquél, una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de dos millones cuatrocientas ochenta mil diez pesetas (2.480.010 pesetas), no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que no tendrá derecho a exigir ninguna otra; que los gastos de otorgamiento de la escritura de venta, en su caso, serán conforme a Ley, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Trujillo a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—2.648-3.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

INFANTE PARRA, Juan Carlos; de treinta y dos años, casado, abogado, hijo de Juan y de Isabel, natural y vecino de La Línea de la Concepción, con domicilio en la barriada de Campamento, Chalet Llanos del Polo, en ignorado paradero, aunque se cree que pueda estar en Madrid; procesado en el sumario número 85 de 1964 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Estepona dentro del término de cinco días.—(1.030.)

SANCHEZ CARRILLO, Elías, natural de Castillo de Bayuela (Toledo), hijo de Juan y de Modesta, de treinta y dos años, casado, peón de albañil, vecino de Madrid, calle de Antonio Domínguez, número 24, barrio Orcasitas; procesado en el sumario número 595 de 1964 por hurtos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(1.032.)

GONZALEZ DE PAZOS, Luis Alfonso; de treinta y siete años, soltero, profesor auxiliar, natural de Mieres, hijo de Martín y de María, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 601 de 1964 por abusos deshonestos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.—(1.034.)

NOVOA FLORES, Gabriel; de treinta y siete años, soltero, médico, natural de Bogotá, hijo de Víctor y de Sofía, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 109 de 1963 por aborto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.—(1.035.)

FERNANDEZ PABLO, Ventura; de veintidós años, soltero, hijo de Ricardo y de Carmen, natural de Entrines Bajo (Badajoz), últimamente domiciliado en Vitoria, hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 588 de 1963 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de San Sebastián.—(1.038.)

CALDERON GARCIA, Miguel; natural de Badalona, soltero, yesero, de diecinueve años, hijo de Teodoro y de María, domiciliado últimamente en Badalona, calle Wifredo, número 364, sótanos; procesado en la causa número 47 de 1964 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(1.039.)

LELOUP COLLIGNON, Francine; natural de Ixelles (Bélgica), casada, oficiala modista, de veintisiete años, hija de Frans y de Germina, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Carretas, número 20, principal; procesada en la causa número 377 de 1964 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(1.040.)

PALIZA GARCIA, Juan Ignacio; natural de Santo Domingo (República Dominicana), soltero, estudiante, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Madrid, calle General Mola, 276; procesado en la causa número 185 de 1964 por infracción a la Ley 9-5-50; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Valmaseda dentro del término de diez días.—(1.041.)

SEIJO ARGOS, Bella Gladys; de treinta años, soltera, odontólogo, hija de Jesús y Concepción, natural y vecina de la República Argentina, con domicilio en Urquiza, 225, Barazategui (Buenos Aires), y accidentalmente en La Coruña, Miramar, 24; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Betanzo.—(1.048.)

GUISADO OCEJA, Antonio; de veinticinco años, soltero, chófer, hijo de Antonio y de Juana, natural de Cicero (Santander), domiciliado últimamente en Cicero; procesado en sumario 466 de 1964 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander.—(1.052.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 32 de 1955, José Peralta Sánchez.—(1.046.)

El Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Tarragona deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados, Luis Aracil Linares, Antonio Pérez Serrano y José Pérez Martín.—(1.047.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 131 de 1959, Francisco López Espinar.—(1.028.)

El Juzgado de Instrucción de Lerma deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 17 de 1964, Manuel y Antonio García Romero y otros.—(1.031.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 233 de 1964, Julio Rodríguez García.—(1.033.)

El Juzgado de Instrucción de Orgaz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 4 de 1955, Romualdo Camacho Salguero.—(1.036.)

El Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 244 de 1964, Tomás Bañón Herro.—(1.037.)